

Rs5. IDONEIDAD EN LA EDAD DEL ALUMNADO

Rs5.1. Idoneidad en la edad del alumnado de educación obligatoria

Porcentaje de alumnado que se encuentra matriculado en el curso o cursos teóricos correspondientes a su edad

Las tasas de idoneidad en diferentes edades del alumnado, es decir, los porcentajes de alumnos matriculados en el curso que por su edad les corresponde son una importante medida de los resultados del sistema educativo; estas tasas muestran el alumnado que avanza durante la escolaridad obligatoria, de forma que realiza el curso que corresponde a su edad. El presente indicador se sitúa en este contexto y en él se han elegido edades teóricas correspondientes a las etapas de escolaridad obligatoria; así, las de 8 y 10 años corresponden a educación primaria y las de 12, 14 y 15 años, a educación secundaria obligatoria.

En el curso 2006-07, el 94,5% de los alumnos y alumnas de 8 años están matriculados en tercero de educación primaria, curso teórico de esta edad; a los 10 años la tasa de alumnos en quinto de esta etapa es casi de 5 puntos porcentuales más baja (90%). En las edades de educación secundaria obligatoria las tasas de idoneidad van disminuyendo según aumenta la edad; así, un 84,1% de los alumnos de 12 años cursa primero de esta etapa educativa; un 66,5% de alumnos de 14 años, tercero, y un 57,4% de personas de 15 años están matriculadas en cuarto. Por lo tanto, los mayores descensos se dan entre la tasa de 12 y la de 14 años, y entre la de 14 y la de 15 años, donde la idoneidad desciende en ambos casos aproximadamente 18 y 9 puntos porcentuales, respectivamente. Ver *Gráfico y tabla 1*.

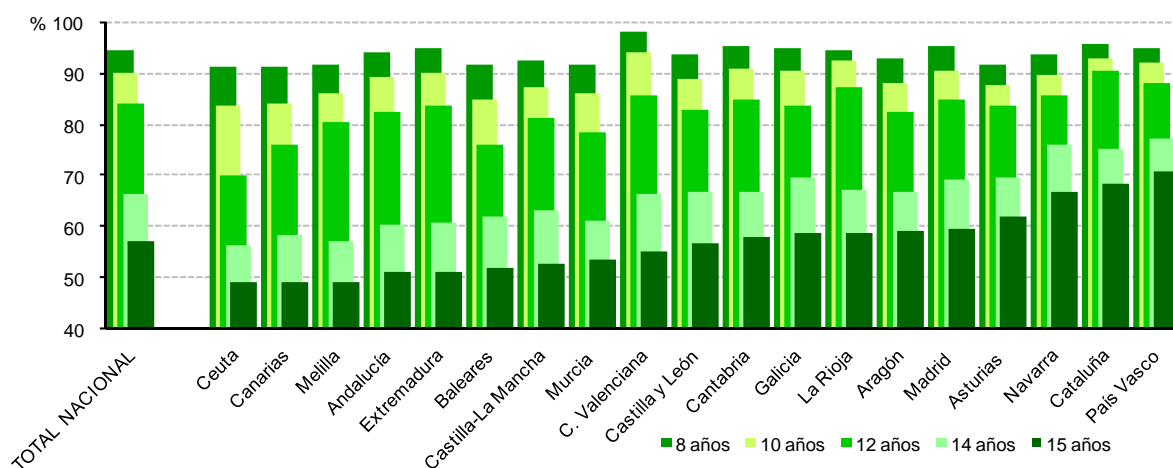
En este mismo curso de referencia, las comunidades autónomas que mantienen una tasa de idoneidad por encima del porcentaje nacional en las edades de tercero de educación primaria (8 años) son: Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid y País Vasco. Las comunidades que sobrepasan la tasa nacional para quinto de esta misma etapa (10 años) son: Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Comunidad de Madrid, País Vasco y La Rioja. En las edades analizadas de educación secundaria obligatoria (12, 14 y 15 años) las comunidades autónomas que tienen una tasa de idoneidad en primero de esta etapa por encima del porcentaje nacional son: Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja. Por otro lado la tasa de idoneidad para tercer curso por encima de la tasa nacional se da en las comunidades de: Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja. Por último las comunidades autónomas que superan la tasa de idoneidad nacional a los quince años son: Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Cataluña, Galicia, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja. Ver *Gráfico y tabla 1*.

El *Gráfico 2*, muestra la evolución de las tasas de idoneidad a lo largo de la serie temporal analizada, 1996-97 a 2006-07, observándose los valores más altos en el curso 1996-97 para la edad de 8 años y en 1997-98 para los 10 años con un 97% y un 94% respectivamente; en el resto de las edades, el curso con los porcentajes más elevados es 1998-99 con un 88% para la edad de 12 años, un 78% para 14 años y un 65% para 15 años. A partir de dichos cursos la tendencia ha sido descendente, hasta el curso 2006-07, donde se ha producido un cambio de tendencia, estabilizándose o ascendiendo según las edades estudiadas.

En el curso 2006-07, las mujeres alcanzan unas tasas de idoneidad más altas que los hombres en todas las edades consideradas, siendo mayor la diferencia a medida que a en edad; así, hay una diferencia de dos puntos porcentuales a los 8 años, cuatro a los 10 años y cinco a los 12 años; la diferencia llega a ser de once puntos a los 14 y de trece puntos a los 15 años. Entre los cursos 1996-97 y 2006-07, las tasas de idoneidad disminuyeron en prácticamente todas las edades analizadas, con un descenso de cerca de 2 puntos porcentuales en las tasas de 8 y 12 años y de 4 puntos en las tasas de 10 y 14 años. Por último a los 15 años el descenso es de 3 puntos. Ver *Gráfico 3*.



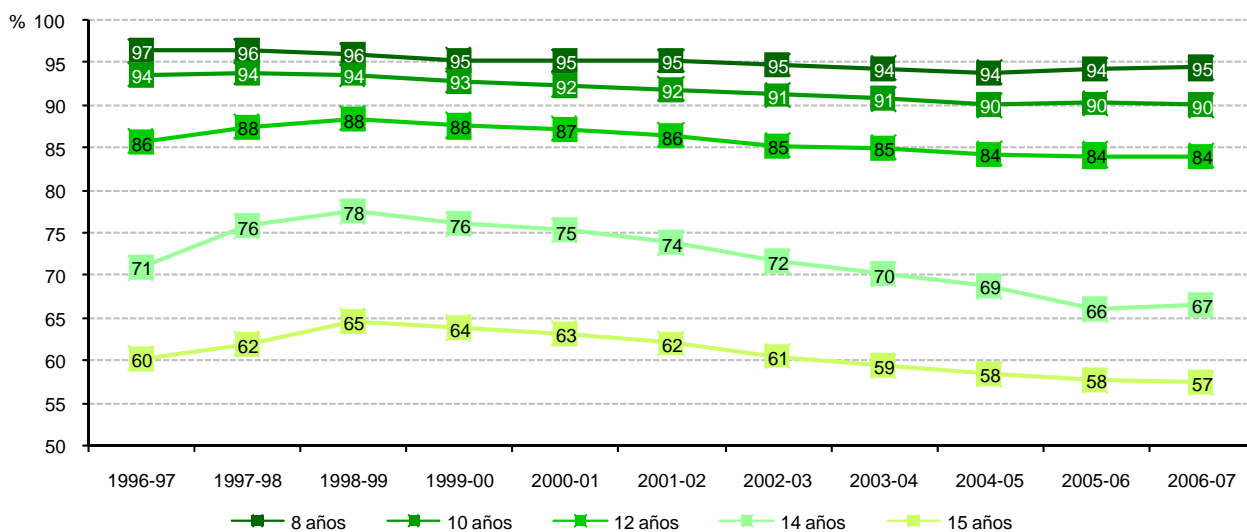
Gráfico y tabla 1.Rs5.1: Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años por comunidad autónoma. Curso 2006-07.



Nota: En el gráfico las comunidades autónomas están en orden creciente según la tasa de idoneidad en la edad de 15 años.

	8 años	10 años	12 años	14 años	15 años
Total nacional	94,5	90,0	84,1	66,5	57,4
Andalucía	93,9	89,1	82,5	60,5	51,1
Aragón	93,0	88,0	82,6	66,7	59,1
Asturias (Principado de)	91,7	87,6	83,6	69,7	62,1
Baleares (Islas)	91,8	84,7	76,2	62,1	52,2
Canarias	91,2	84,2	75,9	58,4	49,2
Cantabria	95,1	90,9	85,0	67,0	58,2
Castilla y León	93,7	88,9	82,9	66,8	57,0
Castilla-La Mancha	92,5	87,1	81,2	63,1	52,8
Cataluña	95,6	92,7	90,4	75,2	68,4
Comunidad Valenciana	97,8	94,0	85,8	66,3	55,0
Extremadura	95,0	89,8	83,7	60,8	51,4
Galicia	94,7	90,4	83,8	69,5	58,9
Madrid (Comunidad de)	95,2	90,4	84,8	69,4	59,7
Murcia (Región de)	91,5	86,1	78,3	61,4	53,4
Navarra (Comunidad Foral de)	93,7	89,5	85,6	76,2	66,7
País Vasco	94,8	92,1	87,8	77,3	70,7
Rioja (La)	94,4	92,3	87,2	67,4	58,9
Ceuta	91,0	83,6	70,1	56,2	49,1
Melilla	91,6	86,1	80,5	57,1	49,2

Gráfico 2.Rs5.1: Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años entre los cursos 1996-97 y 2006-07.



Si se observa el mismo gráfico en todos los años de la serie analizada, la tasa de idoneidad de la mujer es más alta que la del hombre. Las diferencias entre los cursos 1996-97 y 2006-07, siempre a favor de las mujeres, a los 8 años varía entorno al 2%, a los 10 años la diferencia es de 3% aproximadamente. A los 12 años disminuye la diferencia entre mujeres y hombre de un 6% a un 5%. En cambio a los 14 años aumenta de un 10% a un 11%. Por último comentar que la diferencia entre hombres y mujeres en a los 15 años se mantiene en un 11%.

En cuanto a la variación de la tasa de idoneidad del curso 2006-07 con respecto al año 2001-02 podemos observar que tanto a los 12 años como a los 15 años es negativa. Lo que quiere decir que el porcentaje de alumnos de 12 y 15 años que están en primero y tercero de educación secundaria obligatoria, respectivamente, ha disminuido. En el caso de 12 años ha disminuido 2,3 puntos porcentuales, mientras que en el caso de 15 años el descenso es mayor, pues disminuye 4,6 puntos porcentuales. Ver *Gráfico y tabla 4*.

En el mismo gráfico, y tabla puede verse la evolución de las tasas de idoneidad en las comunidades autónomas desde el curso 2001-02 a 2006-07. Cataluña, Comunidad Valenciana, País Vasco y La Rioja tienen una tasa de idoneidad a los 12 años más alta que la media nacional y a la vez una variación menor entre esos años a la tasa nacional; en esta misma situación, respecto a la tasa de idoneidad a los 15 años, se ubican Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Galicia, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja.

Por el contrario, Aragón, Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Región de Murcia, Ceuta y Melilla, tienen la tasa de idoneidad a los 12 años por debajo de la media nacional y al mismo tiempo una variación menor. Se encuentran en la misma situación respecto a la tasa de idoneidad a los 15 años Andalucía y Canarias. Ver *Gráfico y tabla 4*.

Especificaciones técnicas:

La tasa de idoneidad de una edad se define como el porcentaje de alumnado de la edad considerada que se encuentra matriculado en el curso o cursos que teóricamente se cursa o cursan respectivamente a esa edad.

Cursos teóricos: 8 años (3º de educación primaria); 10 años (5º de educación primaria); 12 años (1º de ESO); 14 años (3º de ESO, 1º de BUP, 1º de Bachillerato Experimental y 1º de FPI) y 15 años (4º de ESO, 2º de BUP, 2º de Bachillerato Experimental y 2º de FPI).

Fuentes:

- . Cálculos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación con datos de:
 - Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.
- . Sistema estatal de indicadores de la educación. Instituto de Evaluación.



Gráfico 3.Rs5.1: Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años según el sexo.

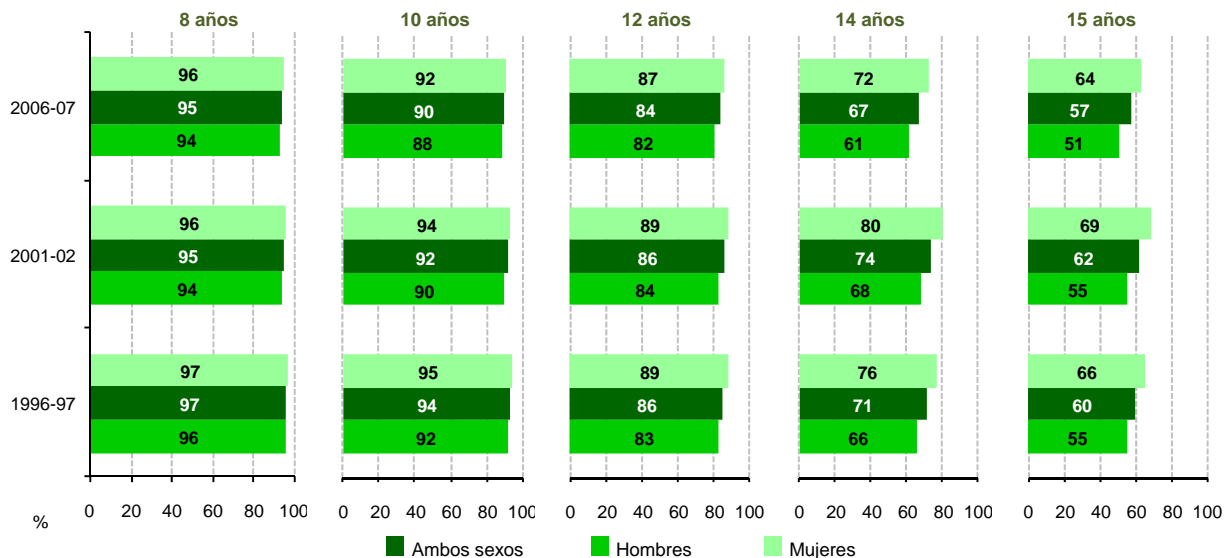
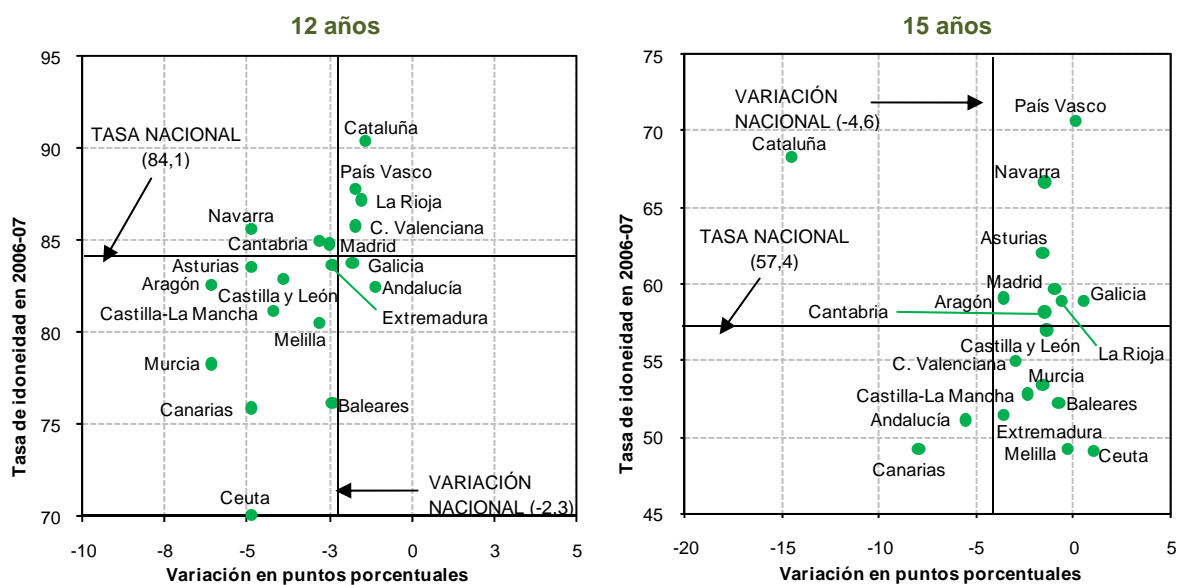


Gráfico y tabla 4.Rs5.1: Tasas de idoneidad en las edades de 12 y 15 años en 2006-07 y variación de ambas tasas entre 2001-02 y 2006-07 por comunidad autónoma.



	12 años			15 años		
	2001-02	2006-07	Variación	2001-02	2006-07	Variación
Total nacional	86,4	84,1	-2,3	62,0	57,4	-4,6
Andalucía	83,6	82,5	-1,1	56,7	51,1	-5,6
Aragón	88,7	82,6	-6,1	62,7	59,1	-3,6
Asturias (Principado de)	88,5	83,6	-4,9	63,7	62,1	-1,6
Baleares (Islas)	78,6	76,2	-2,4	53,0	52,2	-0,8
Canarias	80,8	75,9	-4,9	57,2	49,2	-8,0
Cantabria	87,8	85,0	-2,8	59,7	58,2	-1,5
Castilla y León	86,8	82,9	-3,9	58,4	57,0	-1,4
Castilla-La Mancha	85,4	81,2	-4,2	55,2	52,8	-2,4
Cataluña	91,8	90,4	-1,4	82,9	68,4	-14,5
Comunidad Valenciana	87,5	85,8	-1,7	58,0	55,0	-3,0
Extremadura	86,1	83,7	-2,4	55,0	51,4	-3,6
Galicia	85,6	83,8	-1,8	58,4	58,9	0,5
Madrid (Comunidad de)	87,3	84,8	-2,5	60,7	59,7	-1,0
Murcia (Región de)	84,4	78,3	-6,1	55,0	53,4	-1,6
Navarra (Comunidad Foral de)	90,5	85,6	-4,9	68,2	66,7	-1,5
País Vasco	89,5	87,8	-1,7	70,6	70,7	0,1
Rioja (La)	88,7	87,2	-1,5	59,5	58,9	-0,6
Ceuta	75,0	70,1	-4,9	48,1	49,1	1,0
Melilla	83,3	80,5	-2,8	49,5	49,2	-0,3

